

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (“**Ley del Mercado de Valores**”), y su normativa de desarrollo, por la presente, “Atlantia, S.p.A.” (“**Atlantia**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 9 de octubre de 2017, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores adoptó el acuerdo de autorización de la Oferta formulada por Atlantia sobre el 100% del capital social de Abertis Infraestructuras, S.A. (“Abertis”) *“al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas informaciones incorporadas con fecha 5 de octubre de 2017”*.

El pasado día 7 de diciembre de 2017 los Ministerios de Fomento y de Energía, Turismo y Agenda Digital del Gobierno de España (“los Ministerios”) formularon sendos requerimientos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en virtud de los que se solicita la revocación o anulación de la autorización de la Oferta acordada por esa Comisión con fecha 9 de octubre de 2017. Los requerimientos se fundamentan en la ausencia de una solicitud de autorización por parte de Atlantia a los citados ministerios en relación con las sociedades concesionarias de autopistas en España controladas, directa o indirectamente, por Abertis y la participación de Abertis en “HISPASAT, S.A.” (en adelante, “**Hispasat**”).

Ante la evidente importancia que los referidos Ministerios otorgan a la presentación de sendas solicitudes de autorización gubernamental por parte de los oferentes en la OPA de Abertis, y aun reiterando su posición jurídica expresada en el Folleto de fecha 5 de Octubre, Atlantia ha optado, en beneficio de los intereses del mercado, de la propia sociedad afectada Abertis y de sus accionistas e inversores, solicitar las correspondientes autorizaciones a los Ministerios como manifestación de su respeto por las instituciones Españolas y su mejor disposición a que el proceso de oferta sobre Abertis no se vea ralentizado.

Atlantia desea reiterar su plena confianza en el buen funcionamiento de las Instituciones españolas y en su evaluación neutral, eficiente y objetiva de las solicitudes de autorización administrativas al tratarse de una operación de dimensión comunitaria.

Sin perjuicio de lo anterior, Atlantia hace expresa reserva de sus derechos para la debida protección de sus intereses legítimos y respetuosamente manifiesta que la solicitud de las autorizaciones en nada desvirtúa ni modifica la posición jurídica de Atlantia previamente manifestada a este respecto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Roma, a 21 de diciembre de 2017.

Atentamente,

ATLANTIA, S.P.A.

Giancarlo Guenzi
Diretor General Financiero

Michelangelo Damasco
Secretario General